

DECRETO N° 0349

NEUQUÉN, 23 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1656-L-18 originado en la presentación efectuada por la **Asociación Amigos del Bridge**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se declare de interés municipal el **Torneo Internacional de Bridge** denominado "**Chantal Whiteeven**", organizado por esa Asociación, a llevarse a cabo desde el día 03 al día 06 de mayo de 2018, en el Hotel Howard Johnson de nuestra ciudad;

Que asimismo, requiere una ayuda económica para solventar parte de los gastos que demande la realización de dicho Torneo;

Que la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión-Intendencia, sugiere el dictado de la norma legal por la cual se declare de interés municipal el evento mencionado y se otorgue un subsidio por la suma de \$ 10.000.- a nombre del señor **CARLOS ALBERTO LOMBARDI, D.N.I. N° M7.618.414**, en su carácter de Presidente de la Asociación beneficiada, a fin de colaborar con la organización del mismo;

Que mediante Pase N° 357/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia" cuenta con crédito presupuestario para lo solicitado y que se procedió a la carga Preventiva N° 2331;

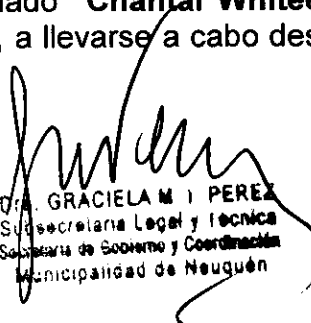
Que la Secretaría de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el **Torneo Internacional de** ----- **Bridge** denominado "**Chantal Whiteeven**", organizado por la Asociación Amigos del Bridge, a llevarse a cabo desde el día 03 al día 06 de


D^{ña}. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

mayo de 2018, en el Hotel Howard Johnson de nuestra ciudad; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

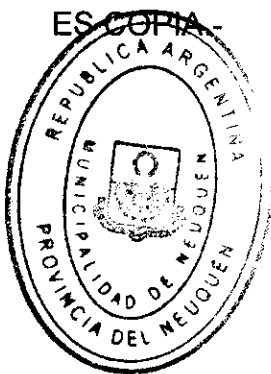
Artículo 2º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL** ----- (**\$ 10.000.-**) a favor de la **Asociación Amigos del Bridge**, con destino a solventar, en parte, los gastos que demande la realización del Torneo Internacional de Bridge denominado "Chantal Whiteeven"; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

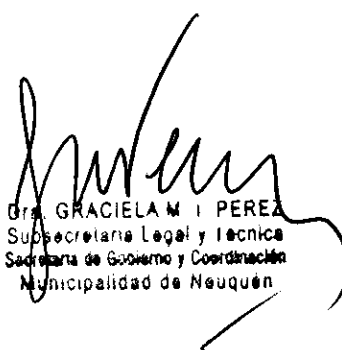
Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 2º), a nombre del señor **CARLOS ALBERTO LOMBARDI, D.N.I. Nº M7.618.414**, en carácter de Presidente de la Asociación beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) Mediante nota de estilo, a través de la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia, remitir copia del presente Decreto a la **Asociación Amigos del Bridge**.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREA
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2181</u>
Fecha <u>04 / 05 / 2018</u>